

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 256 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 12 OCT 2021

VISTOS: el Informe N° 026-2021/GRP-401000-401300-401340 de fecha 06 de Octubre del 2021 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 194-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Agosto del 2021, se resuelve **APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** para el Año Fiscal 2019, EN SU SEGUNDA VERSIÓN, para la contratación de los proceso de selección para la CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE SEGUROS PARA COBERTURAR LOS BIENES Y PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA- PERIODO 2021 -2022;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 252-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Octubre del 2021, se resuelve **APROBAR** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para el proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2021/GRP-GSRLCC-G-1, para la contratación del PROGRAMA DE SEGUROS PARA COBERTURAR LOS BIENES Y PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA- DURANTE EL PERIODO 2021 -2022; con un valor estimado de **S/. 138,528.07 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 07/100 SOLES)**, incluido IGV, con un plazo de ejecución de 12 meses, bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA,

Que, mediante el Informe N° 026-2021/GRP-401000-401300-401340 de fecha 06 de Octubre del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional, la designación del Órgano Encargado de las contrataciones, para la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2021/GRP-GSRLCC-G-1, para la contratación del PROGRAMA DE SEGUROS PARA COBERTURAR LOS BIENES Y PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA- DURANTE EL PERIODO 2021 -2022;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir el acto resolutivo disponiendo la designación del CPC. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ;

Que, al respecto el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el literal 43.1 que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 Para la Licitación Pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, al Entidad designa a un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 256 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 11.2 OCT 2021

selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultorías de obras siempre debe designarse un comité de selección;

Que, asimismo el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, establece en el literal 8.1. "el Órgano Encargado de las Contrataciones, es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos"; y además el artículo 9° del mismo cuerpo normativo regula sobre las responsabilidades esenciales de los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule con estas, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación (...);

Que, estando a la norma anteriormente expuesto, y a la autorización emitida por la Gerencia Sub Regional, corresponde emitir el acto administrativo, designando al servidor CPC. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ como órgano encargado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2021/GRP-GSRLCC-G-1, para la contratación del PROGRAMA DE SEGUROS PARA COBERTURAR LOS BIENES Y PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA- DURANTE EL PERIODO 2021 -2022 hasta su culminación, según propuesta alcanzada mediante Informe N° 026-2021/GRP-401000-401300-401340 de fecha 06 de Octubre del 2021;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA- PR de fecha 01 de enero del 2019; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al servidor CPC. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ, como **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2021/GRP-GSRLCC-G-1, para la contratación del PROGRAMA DE SEGUROS PARA COBERTURAR LOS BIENES Y PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA- DURANTE EL PERIODO 2021 -2022, hasta su culminación, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el CPC. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto único de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 256 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 12 OCT 2021

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución al profesional DESIGNADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Equipo de Abastecimiento- Contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Juan Ricardo Vilchez Cortea
GERENTE SUB REGIONAL